



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

ACTA FASE DE CONCURSO

PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO, PEÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, GRUPO (AP), PARA EL RELEVO DE JUBILACIÓN PARCIAL.

En Cercedilla, a 09 de febrero de 2026, a las 12:30 horas, en el Ayuntamiento, al objeto de realización la valoración de méritos, del proceso selectivo para el acceso por procedimiento ordinario concurso-oposición de una plaza de peón para el servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos; (expediente PERS/207/2025); Tribunal designado mediante Decreto de la Alcaldía 32/2026, de fecha 12/01/2026, constituido de la siguiente forma:

- Presidente: Isabel García Sánchez-Molina
- Vocales:
 - o Alejandra Parra Sanchez - Cid
 - o Macarena Iriarte Pelletán
 - o Juanjo José Martín Morales
- Secretaria: Rosa María Esteban Sánchez

Se procede a la realización de la valoración de la fase de concurso, según se dispone en las bases del tenor literal siguiente: (...)

DESARROLLO DE LA FASE DE CONCURSO

EXPERIENCIA PROFESIONAL (hasta un máximo de 30 puntos)

FORMACIÓN (hasta un máximo de 5 puntos)

mantenimiento,

jardinería,

operaciones básicas de limpieza viaria y mantenimiento de espacios públicos,

manipulación y gestión de la recogida de residuos sólidos urbanos,

reciclaje,

manejo de pequeña maquinaria (motosierra, desbrozadora, cortasetos),

La fase de concurso tendrá una puntuación máxima de 40 puntos. Con carácter general serán méritos evaluables en esta fase los siguientes, de acuerdo con el baremo que se indica:

- Servicios prestados en esta Administración Pública Local en puesto igual al de la presente convocatoria, a razón de 0,50 puntos por cada MES de servicios prestados en jornada completa.
- Servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puesto igual al de la presente convocatoria, a razón de 0,25 puntos por cada MES de servicios prestados en jornada completa.
- Servicios prestados en el sector privado, incluyendo aquellos realizados por cuenta propia (trabajadores autónomos), en puesto igual al de la presente convocatoria, a razón de 0,15 puntos por cada MES de servicios prestados en jornada completa.

Se valorará la experiencia, únicamente, cuando se acrediten meses completos, y con una jornada laboral completa. Las jornadas que no sean completas pero que sean iguales o superiores a la media jornada a efectos de cómputo se realizarán proporcionalmente.

- Cursos relacionados con las familias profesionales objeto de la plaza, a saber:

se puntuará con 0,10 puntos por cada hora de formación.

- Cursos de prevención de riesgos laborales, se puntuará con 0,10 puntos por cada hora de formación.
- Cursos en materia de Igualdad, se puntuará con 0,10 puntos por cada hora de formación.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

- Cursos realizados en Escuelas Taller, Casas de Oficios, Programas de Garantía Juvenil, Programas de Empleo y Formación, o cualquier otro plan oficial de formación para el empleo, siempre que estén relacionados con la familia profesional vinculada al puesto: 1 punto por curso.

Por titulaciones académicas superiores. Solo se puntuará la titulación de mayor nivel que posea la persona aspirante: Graduado Escolar, ESO o equivalente: 0,60 puntos

Bachiller o Técnico Medio de Formación Profesional (o equivalente): 0,70 puntos

Título de Técnico Superior de Formación Profesional (o equivalente): 0,80 puntos

OTROS MÉRITOS (hasta un máximo de 5 puntos)

Posesión de carnet de conducir B1, 2 puntos.

Posesión de carnet C1, 3 puntos.

11. VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación para la valoración:

ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS de la experiencia profesional.

La Experiencia Profesional se acreditará aportando los siguientes documentos:

- Para acreditar los servicios prestados en Administraciones Públicas:

Certificado Oficial de servicios prestados, expedido por la Administración Pública donde se han prestado los servicios, que especifique Escala, Grupo o Categoría y tiempo de duración, salvo en el caso de experiencia en el Ayuntamiento de Cercedilla, ya que obra su acreditación en los archivos municipales.

- Para acreditar los servicios prestados en el sector privado:

Contratos de trabajo y/o certificados de empresa y certificado de vida laboral, donde se pueda comprobar expresamente el tiempo de servicios prestados, tipo de jornada y denominación del puesto desempeñado. *NOTA IMPORTANTE: Los contratos o certificados de empresa deberán presentarse siempre acompañados del informe de vida laboral. En caso de no aportarse dicho informe, no se procederá a la valoración de los servicios acreditados.

En el caso de trabajadores autónomos, el certificado de vida laboral deberá acompañar las correspondientes liquidaciones del impuesto de actividades económicas o bien documento expedido por la Seguridad Social en el que se indiquen el período de cotización y la actividad desempeñada. * NOTA IMPORTANTE: La falta de cualquiera de estos documentos impedirá la valoración de los servicios prestados como trabajador autónomo.

ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS de la Formación:

La Formación se acreditará aportando los siguientes documentos:

Acreditación de los cursos:

Diplomas y/o certificados de asistencia expedidos por el centro organizador donde deben figurar las horas de las acciones formativas expedidos por entidades públicas o privadas con acreditación para impartir dichas acciones formativas.

No serán objeto de valoración las actividades formativas respecto de las que no se acredite el número de horas, ni tampoco los títulos que se exijan como requisito para el acceso a esta convocatoria.

En ningún caso el Tribunal podrá presumir la concurrencia de mérito alguno distinto de los alegados y justificados documentalmente dentro del período de presentación de instancias, salvo causas de fuerza mayor alegadas en el momento de presentación de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

solicitud de admisión a este proceso de selección, siendo de exclusiva responsabilidad de los aspirantes.

La calificación final de la fase de concurso será un total de 40 puntos.

	EXPERIENCIA	CURSO	CARNET	TOTAL
ALEJANDRO LAZARO SANCHEZ	8	7	2	17
ALVARO MARTIN ESTEBARANZ	5	0	0	5
FCO JAVIER RUBIO SÁNCHEZ	7	3	2	12
JAVIER GALLEGO RAMOS	0	2	2	4
ROBERTO MARTIN REY	11	1,2	2	14,2

Se establece un plazo de **3 días hábiles**, desde el día siguiente a la publicación de este acta en la web municipal y en el tablón de anuncios, para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen oportunas.

En caso de no existir reclamaciones, se entenderá elevada la relación de calificaciones, automáticamente a definitiva.

El Presidente

Los Vocales

La Secretaria